

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 117 de 2011, seguidos por una falta contra las personas, en los que han sido partes como implicados: doña María Socorro García Gutiérrez, como denunciante; don Leónides Mena Medina, como denunciado, y “Mutua Madrileña del Taxi”, como responsable civil directa, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Leónides Mena Medina, como autor responsable de una falta contra las personas ya descrita, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, sin que haya lugar a la imposición de la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores; caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, habiendo de indemnizar, con responsabilidad directa y solidaria de la entidad “Mutua Madrileña del Taxi”, a doña María Socorro García Gutiérrez en la cantidad de 5.154,34 euros, todo ello imponiéndole las costas, en su caso, causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Leónides Mena Medina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/36.904/11)